

RESOLUCIÓN 147/2021, de 3 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se rectifican los errores advertidos en la Resolución 144/2021, de 1 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se autoriza la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de personas aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Intérprete de Signos.

Se han detectado los siguientes errores en la Resolución 144/2021, de 1 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se autoriza la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de personas aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Intérprete de Signos:

Donde dice:

- *Intérprete de Signos*

Debe decir:

- *Intérprete de Lengua de Signos*

Donde dice:

- *Título de Grado Superior en Intérprete de Signos*

Debe decir:

- *Título de Grado Superior en Interpretación de Lengua de Signos*

Donde dice:

- *Elena Condón Nuñez*

Debe decir:

-*Elena Codón Nuñez*

Donde dice:

- *Rosalía Aguirre Barbed*

Debe decir:

- *Rosalía Aguerri Barbed*

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Rectificar los errores advertidos en la Resolución 144/2021, de 1 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se autoriza la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de personas aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Intérprete de Signos, de manera que:

Donde dice:

- *Intérprete de Signos*

Debe decir:

-*Intérprete de Lengua de Signos*

Donde dice:

- *Título de Grado Superior en Intérprete de Signos*

Debe decir:

- *Título de Grado Superior en Interpretación de Lengua de Signos*

Donde dice:

- *Elena Condón Nuñez*

Debe decir:

-*Elena Codón Nuñez*

Donde dice:

- *Rosalía Aguirre Barbed*

Debe decir:

- *Rosalía Aguerri Barbed*

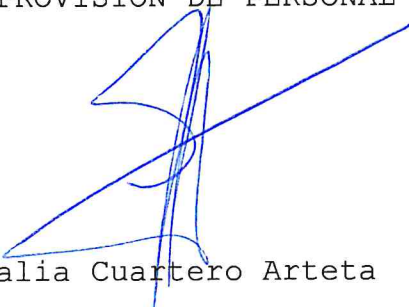
2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la ficha web del Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria, el día 4 de junio de 2021.

3°. Trasladar la presente Resolución al Servicio Navarro de Empleo/Nafar Lansare, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, a la Sección

de Inclusión, Igualdad y Convivencia, y a los miembros del Tribunal designado, a los efectos oportunos.

Pamplona, tres de junio dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long diagonal stroke extending from the bottom left towards the top right.

Amalia Cuartero Arteta